

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2170/12.-

Ramallo, 6 de mayo de 2021

VISTO:

El lomo de burro en calle Iribas entre Lavalle y Guerrico y Lavalle entre Iribas y Sarmiento; y

CONSIDERANDO:

Que el lomo de burro de referencia en el visto no cumple la función de prevenir;

Que su construcción y por ende su altura atenta con la integridad física de las personas que transitan rodados que poseen dos ruedas y además aumenta el desgaste de gran parte de vehículos de cuatro ruedas que transitan por calle Iribas y Lavalle;

Que es fundamental reemplazarlo por reductores de plástico, con refractivos para evitar accidentes;

Que aunque su función es evitar accidentes que provoca la velocidad, puede causar nuevos accidentes si no cumple con los requisitos fundamentales de prevenir;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS TRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos reemplace por otro reductor de velocidad el Lomo de Burro sito en calle Iribas entre Lavalle y Guerrico y Lavalle entre Iribas y Sarmiento, por el peligro que ocasiona a vehículos y peatones por su altura y falta de señalización.-----

SEGUNDO) Requiérase al Delegado Municipal de Villa Ramallo realice las gestiones pertinentes para sustituir el lomo de burro explicitado en el Artículo 1° e informar a este Cuerpo los resultados de su gestión.-----

TERCERO) Envíase copia a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Delegado Municipal de Villa Ramallo y a los medios de comunicación local.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE